Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18 Casilla de Correo. 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial 1: Villeta (595) 2595 2512
Planta Industrial 4: Vallemi (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 295 /2013

Asunción, 27 de diciembre de 2013.-

UOC

POR LA QUE SE PRORROGA LA VIGENCIA DE CONTRATOS VARIOS CELEBRADOS COMO RESULTADO DE DIVERSOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN.-

VISTO: La Carta Interna **VUOC N° 124/2013** de la Unidad Operativa de Contratación, de fecha 18/12/2013, por la que presenta un informe con respecto a la ejecución y saldo de diversos contratos correspondientes a procesos de contratación de insumos y servicios básicos; y

CONSIDERANDO: Que, por Cartas Internas DACG/CL N° 951/13 de fecha 05/12/2013, DACG/CL N° 953/13 de fecha 05/12/2013 y DACG/CE N° 570/13 de fecha 05/12/13, el Departamento de Administración de Contratos y Garantías pone a conocimiento los saldos actuales de los contratos y sus vigencias, correspondientes a procesos de contratación de insumos y servicios básicos, y solicita la ampliación de vigencia de los mismos considerando que la ejecución es según necesidad de la Institución;

Que, del análisis del expediente se desprende la procedencia de disponer la ampliación de la vigencia de los contratos, en virtud a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento", en su carácter de máxima autoridad de la Institución;

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Prorrogar** la vigencia de Contratos Varios celebrados como resultado de diversos procesos de contratación, en base al informe de la Unidad Operativa de Contratación contenido en la Carta Interna VUOC N° 124/2013 y al amparo de las disposiciones del Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según detalle:

	Contratos INC N°	Contratista	Proceso de Contratación	Prorroga de Vigencia hasta
179	069/2013	COMPASA	LPI SBE N° 05/2012 – Adquisición 1.000 m³ Bio Fuel	31/07/2014
180	791/2013	VICTOR ORTIZ	LCO N° 24/2012 – Servicios Profesionales para Despachos de Importación	30/04/2014
181	793/2013	FELIX ESCOBAR		
182	OC 27706	MODESTO DE LA CRUZ MARTINEZ	CD – Servicio de Flete Fluvial de Mercaderías Varias	31/01/2014
183	070/2012 y Adendas 960/12 – 074A/13	COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.	LCO N° 02/2012 - Adquisición de Compuestos Químicos	31/03/2014
	071/2012 y Adendas 961/12 – 075A/13	LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.		
	389/2012	ROSALINO RUIZ DIAZ MBAIBE	LPN N° 15/2012 – Servicio de Estiba y Almacenaje de Cemento y Mercaderías Varias	31/03/2014
	935/2012	S. PAZOS	CD N° 32/2012 – Servicio de Reparación y Mantenimiento de Fotocopiadoras	31/03/2014
	386/2012	H. PETERSEN SACI	CD Vía Excepción – Servicio de Reparación y Mantenimiento de Máquinas Excavadoras	31/03/2014
184	OC 27494	GRAFICA Y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A. LA NACION	CD – Servicio de Publicidad y Propaganda	31/07/2014

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR Nº 295 /2013

* Hoja Nº 2 *

...//...

UOC

	Contratos INC Nº	Contratista	Proceso de Contratación	Prorroga de Vigencia hasta
185	814/2011 y Adendas 770/12 – 957/12 – 073A/13	ASUNCION TOUR S.R.L.	CD – Adquisición de Pasaje Aéreo	31/07/2014
186	807/2011 y Adendas 079/12 – 085/12 – 406/12 – 765/12 – 954/12 – 072A/13	SERVIPLUS S.A.	LPN Nº 14/2011 – Adquisición de Combustibles y Lubricantes	31/07/2014
187	808/2011 y Adendas 944/11 – 012/12 – 093/12 – 955/12 – 005/13 – 029/13 077A/13	PETROLEOS DEL SUR S.A.	LPN Nº 14/2011 – Adquisición de Combustibles y Lubricantes	28/02/2014

Art. 2º **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración de las adendas a ser suscritas en virtud de esta Resolución, dejando establecida en ellas que la afectación de recursos presupuestarios previstos para el ejercicio 2014 estará sujeta a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para dicho ejercicio.----------

Art. 3º **Encargar** a la Unidad Operativa de Contratación, los trámites de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 4º **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Alfonso Manuel A. Lárate
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

I. N. C.
PRESIDENCIA

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente